



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

231

Piura,

30 DIC 2016

VISTOS:

El Informe 105-2016/440310-ING.LAER de fecha 12 de octubre de 2016, el Informe N° 061-2016-JEFE DE SERVICIO-ING.JPC, el Informe N° 109-2016/440310-ING.LAER del 04 de noviembre de 2016, el Informe N° 112-2016/GRP-440310-ING.LAER del 11 de noviembre de 2016, el Informe N° 2250-2016/GRP-440310 del 16 de diciembre de 2016, el Memorando N° 1421-2016/GRP-440300 del 16 de diciembre de 2016, el Informe N° 60-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 27 de diciembre de 2016 y el Informe N° 1299-2016/GRP-440320 de fecha 27 de diciembre de 2016, relacionado con la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 DE LA ACTIVIDAD: "PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA CONSUMO POBLACIONAL-SECTOR SANTA CRUZ, DISTRITO LA UNIÓN-PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 105-2016/440310-ING.LAER del 12 de octubre de 2016 el Supervisor de la Actividad Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías solicita Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad de la perforación del pozo exploratorio Santa Cruz señalando que el Expediente Técnico de la Actividad fue aprobado con documentos mediante el cual informa sobre el desperfecto presentado en la Máquina perforadora de pozos marca Koken y se informa sobre los problemas de inestabilidad del terreno presentados durante la perforación del pozo exploratorio Santa Cruz. Teniendo en cuenta que el plazo de Ejecución de la Actividad, vence el 20 de octubre de 2016, por lo que se está generando la ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 20 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 061-2016-JEFE DE SERVICIO-ING.JPC del 03 de noviembre de 2016 el Jefe de Servicio de la Actividad solicita Aprobación de Calendario actualizado, valorizado con la ampliación de plazo N° 01 solicitada y en atención a la Directiva N° 09-2015/GRP-440000-440400.

Que, mediante Informe N° 109-2016/440310-ING. LAER del 08 de noviembre de 2016 el Supervisor de la Actividad concluye y recomienda la aprobación de dicho calendario mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 112-2016/GRP-440310-ING. LAER del 11 de noviembre de 2016 el Supervisor de la Actividad refiere al Director de Obras que según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 16-2011/GPB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, es indispensable la aprobación con Resolución de la Ampliación de Plazo N° 01 para solicitar el trámite de Aprobación de calendario Actualizado Valorizado. Asimismo, comunica que la aprobación del Plazo Contractual de la primera Ampliación de Plazo de la Actividad (en trámite de aprobación), se vencía el 09 de noviembre de 2016, por lo que era indispensable que se tramite el Calendario Actualizado Valorizado de Actividad.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 550-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 02.12.2016 resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 20 días calendario en el marco de la Ejecución de la referida Actividad. Computándose desde el 21 de octubre de 2016 hasta el 09 de noviembre de 2016, con eficacia anticipada conforme lo señalado en el artículo 17 de la Ley N° 27444.

Que, mediante Informe N° 2250-2016/GRP-440310 del 16 de diciembre de 2016 el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que otorga conformidad y opina a favor de que prosiga el trámite de aprobación del cronograma del servicio adecuado a la ampliación del Plazo N° 01, el mismo que tiene como fecha final el 09 de noviembre de 2016.

Que, con Memorando N° 1421-2016/GRP-440320 del 16 de diciembre de 2016 el Director General de Construcción comunica al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que el Director de Obras otorga conformidad y recomienda continuar con el trámite administrativo de aprobación del cronograma valorizado y la programación GANTT, PERT-CPM, concordante con la ampliación del plazo N° 01, el mismo que tiene como fecha final el 09.11.2016.

Que, mediante Informe N° 60-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 27 de diciembre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que al contarse con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción y, en atención a lo estipulado





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

231

Piura,

30 DIC 2016

en el artículo 17 de la Ley N° 27444, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Supremo N° 350-2015-EF (Pub. 10.12.2015), es pertinente emitir acto administrativo de **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 DE LA CITADA ACTIVIDAD.**

Que, mediante Informe N° 1299-2016/GRP-440320, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcciones, recomendando la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 DE LA ACTIVIDAD REFERIDA.**

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN GANTT, PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 DE LA ACTIVIDAD: “PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA CONSUMO POBLACIONAL-SECTOR SANTA CRUZ, DISTRITO LA UNIÓN-PROVINCIA DE PIURA”, teniendo como fecha de inicio el 21 de Octubre de 2015 y fecha de término del plazo contractual el 09 de noviembre de 2016, en atención a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley N° 27444, así como el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Supremo N° 350-2015-EF (Pub. 10.12.2015).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección Ejecutiva del Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar y al Supervisor del Servicio Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁVEDRA MORE
Director General

